



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTOS**

#### **LA RIBA DE ESCALOTE**

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Riba de Escalote, 30 de octubre de 2021.– El Alcalde, Jesús Fermín García Yubero. 2143

BOPSO-128-12112021